

Fecha: 02-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE INMOBILIARIA E INVERSIONES DON AGUSTIN LIMITADA

Pág. : 10
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641459

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Primera Notaría de La Reina don PABLO MARTINEZ LOAIZA, con oficio en Avenida Príncipe de Gales 5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha 07 de abril del año 2025, bajo el repertorio N°14.425, otorgada ante don GONZALO IGNACIO PRIETO MAGNOLFI, abogado, Notario público suplente de este oficio, don JORGE CRISTIAN MATIAS CADIZ GACITUA, chileno, Divorciado, Ingeniero en Administración de Empresas, cedula de identidad N° 16.150.339-8, domiciliado en El Aromo 7.457, departamento 207, Comuna de Vitacura; y don RICARDO ARTURO CADIZ BRIONES, chileno, cedula nacional de identidad N° 9.491.531-7, Casado bajo el régimen de separación de bienes, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda 5.813, Comuna de Huechuraba, Región metropolitana, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley N° 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos sociales.- Razón social: SOCIEDAD DE INMOBILIARIA E INVERSIONES DON AGUSTIN LIMITADA.- OBJETO. La sociedad tiene el siguiente objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Inversiones mobiliarias e inmobiliarias. La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; b) La realización de toda clase de negocios de exportación e importación, compraventa y comercialización de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporables y productos, servicios e implementos asociados a la comercialización de minerales, principalmente de metales nobles y todo otro artículo o producto que la sociedad decida comercializar de acuerdo a las estrategias de negocio programadas en la actualidad o en el futuro; c) En general, realizar todos los actos de comercio actividades y/o contratos conducentes, directa o indirectamente con las antes mencionadas y aquellas que se establezcan en el devenir de la empresa o cualquier otra actividad que acuerden los socios.- El CAPITAL. El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$145.000.000, de pesos, que los socios aportan en este acto, de la siguiente manera: I) don JORGE CRISTIAN MATIAS CADIZ GACITUA en calidad de socio, aporta la suma de \$95.000.000, de pesos, equivalente al 65% de los derechos sociales, a través del aporte en dominio del siguiente bien inmueble: Departamento 801, del octavo piso, del Edificio Portal Valdivia, ubicado en Avenida Pedro de Valdivia 3.712, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. El dominio a su favor corre a fojas 107422 N° 150797 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2024.- II) don RICARDO ARTURO CADIZ BRIONES aporta la suma de \$50.000.000, de pesos, equivalente al 35% de los derechos sociales, a través del aporte en dominio del siguiente bien inmueble: Departamento número 104, del primer piso, del Block C, del Condominio Jardines del Valle, Lote Cuatro Punto Uno, con acceso por calle Viña del Valle 8.890, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. El dominio corre a fojas 4109 N° 5783 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2024. Los representantes de la sociedad aceptan expresamente la transferencia en dominio de la propiedad para todos los efectos legales.- DE LA ADMINISTRACIÓN. Don JORGE CRISTIAN MATIAS CADIZ GACITUA, quien actuando y anteponiendo su firma a la razón social, podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades que se describen en los estatutos de la Sociedad. Duración: La duración de la sociedad será de diez años.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 23 de abril del año 2025.-

CVE 2641459

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl